



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 342-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-564-04-2011, de fecha 14 de abril del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice contratar a la Licenciada GLORIA MARINA VARGAS VALENZUELA, en el puesto de Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos (plaza No. E 5282), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, quien reúne los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);



ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de la Licenciada GLORIA MARINA VARGAS VALENZUELA, en el puesto de Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos (plaza No. E 5282), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, con asignación mensual de ONCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 11,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-12-101-11-022-5282 del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de abril de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta